IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151 MADRID NÚMERO 32

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.020 de 2011, promovido por don Julio César Medina Bedoya, sobre materias laborales individuales.

Persona y empresas que se cita: don Francisco Herrero, "Ede, Sociedad Limitada", y "Erma 64, Sociedad Limitada", en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado de don Francisco Herrero, "Ede, Sociedad Limitada", doña Carmen Ansoleaga García, don Julio César Medina Bedoya y "Erma 64, Sociedad Limitada", sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 9.2, ubicada en la planta 9, el día 16 de abril de 2013, a las once y treinta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistidos de abogado o representados por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparecen, y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que les perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerles, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona y empresas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Acta

En Madrid, a 31 de enero de 2013.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Luisa Gil Meana, de este este Juzgado de lo social número 32, con mi asistencia, el secretario judicial don David Atienza Marcos, comparecen: como demandante, don Julio César Medina Bedoya, con documento nacional de identidad número X-5371001H, no comparece; como demandados, don Francisco Herrero, no comparece; "Ede, Sociedad Limitada", no comparece; doña Carmen Ansoleaga García, no comparece; "Erma 64, Sociedad Limitada", no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, con letrado don José Fernando Alonso Núñez, con documento nacional de identidad número 51677820-V y carné número 209.

No ha comparecido don Julio César Medina Bedoya al acto señalado para hoy y no consta su citación.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy, por los siguientes motivos: por enfermedad del re-

BOCM-20130312-151

presentante legal de la empresa y por falta de constancia de la citación del actor al estar devuelto el exhorto de Fuensalida.

Asimismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 16 de abril de 2013, a las once y treinta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, secretario, doy fe.

En Madrid, a 5 de febrero de 2013.—El secretario judicial, David Atienza Marcos.

(03/6.515/13)

BOCM-20130312-151